

876011

10782



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
RSD/RCM/JJI/FCI/JGR

105867/3353  
11825.  
24SP.

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la Sociedad Glovox Producciones Spa.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2891

Las Condes, 27 AGO 2025



Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

**CONSIDERANDO:**

1. Glovox Producciones SpA, Rut N°77.818.990-9, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.
- 2.- La solicitud de fecha 05 de agosto de 2025 presentada por la sociedad Glovox Producciones SpA, Rut N°77.818.990-9, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado Av. Las Flores N°13000, Club Ecuestre San Carlos de Apoquindo, durante los días 04 y 05 de septiembre de 2025.
- 3.- Contrato de arriendo de fecha 08 de julio de 2025, suscrito entre Club Deportivo Universidad Católica de Chile y Glovox Producciones SpA.
- 4.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) Club Deportivo Universidad Católica y que no se encuentran observaciones al cumplimiento normativo por la Dirección de Seguridad Pública, mediante Memo DEPTO.RD/ 05-2025 de fecha 14 de agosto de 2025.
- 5.- Que cuenta con Informe N° 1209 de fecha 07 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se menciona que, no ve impedimentos para que se autorice el permiso transitorio de Alcoholes.

**DECRETO:**

1. **CONCÉDESE** a la Sociedad **GLOVOX PRODUCCIONES SPA**, Rut N°77.818.990-9, representada por el Sr. Kabir Engel Izak, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Las Flores N°13000, Club Ecuestre San Carlos de Apoquindo, durante los días **04 y 05 de septiembre de 2025**.



Handwritten signature

2. La autorización otorgada para la realización del evento **"LA CAVA-JUMBO"** será el sábado desde las 17:00 a 23:00 horas y el domingo desde las 12:00 a 23:00 horas.
3. **GLOVOX PRODUCCIONES SPA**, Rut N°77.818.990-9, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, la sociedad mencionada en el punto uno precedente deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



  
**NAJEL KLEIN MOYA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



- DISTRIBUCION:**
- Glovox Producciones SpA.
  - Dpto. Inspección Dom
  - Sr. Cristóbal Goñi
  - Sr. Pablo Delannoy
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Depto. Patentes Municipales *c/a*
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Seguridad Pública
  - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFFPA: *3440*



  
**JORGE VERGARA GOMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL